



RESOLUCIÓN O. N° 097/2021

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las Elecciones Primarias conjuntas del 04 de Julio de 2021, en la comuna de San Bernardo

SANTIAGO, 03 de Febrero de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; las disposiciones aplicables del DFL N° 1 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.640, que establece el sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios, Gobernadores Regionales y Alcaldes y, demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

3. Enseguida, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

2. Que, por aplicación de la Ley N° 21.221, reforma constitucional que establece un nuevo itinerario electoral, en concordancia con los principios de celeridad y economía procedimental, tratándose de las Elecciones Primarias conjuntas del día 04 de Julio de 2021, se dispondrá la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados correspondiente a las elecciones del 11 de Abril del presente año. Lo anterior, sin perjuicio de eventuales modificaciones en función de la disponibilidad de espacios o candidaturas finalmente inscritas.

RESUELVO:

I. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados de las Elecciones Primarias conjuntas del día 04 de Julio de 2021, para la comuna de San Bernardo, de acuerdo con el siguiente detalle:



"NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS CONJUNTAS DEL 04 DE JULIO DE 2021"

Nombre del espacio	Número del espacio	Coordenadas Geográficas	
		X	Y
ESPACIO PÚBLICO CANAL ESPEJINO -TERRENOS EFE	1	-70,7104	-33,5736
ESPACIO PÚBLICO SAN JOSÉ	2	-70,6889	-33,6015
ESPACIO PÚBLICO AV. LO BLANCO	3	-70,6671	-33,5844
ESPACIO PÚBLICO AV. CENTRAL	4	-70,7093	-33,5859
ESPACIO PÚBLICO EUCALIPTUS	5	-70,7149	-33,6042
ESPACIO PÚBLICO BALMACEDA ORIENTE	6	-70,6724	-33,5953
ESPACIO PÚBLICO LO HERRERA	7	-70,7448	-33,6661
ESPACIO PÚBLICO AV. SANTA INÉS SECTOR NOS	8	-70,6857	-33,6211
ESPACIO PÚBLICO CONDELL SECTOR ORIENTE	9	-70,6731	-33,6011
ESPACIO PÚBLICO EL MARISCAL	10	-70,6746	-33,6065
ESPACIO PÚBLICO BALMACEDA	11	-70,6882	-33,5895
ESPACIO PÚBLICO PORTALES ORIENTE	12	-70,6945	-33,6085
ESPACIO PÚBLICO LAS ACACIAS	13	-70,7223	-33,5561
ESPACIO PÚBLICO SANTA MERCEDES	14	-70,672	-33,5932
PARQUE MERINO	15	-70,6945	-33,5894
PLAZA GUARELLO	16	-70,7043	-33,6028
PARQUE MARTÍN DE SOLÍS	17	-70,6795	-33,5839
PLAZA PEDRO AGUIRRE CERDA	18	-70,7115	-33,6048
PLAZA SANTA TERESA	19	-70,6705	-33,5905
ESPACIO PÚBLICO PORTALES	20	-70,7015	-33,6245
ESPACIO PÚBLICO YERBAS BUENAS	21	-70,7104	-33,5797
ESPACIO PÚBLICO AV. COLÓN	22	-70,6855	-33,594



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

The image shows a blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORA", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE" with two stars. Overlaid on the stamp is a blue ink signature. Below the stamp, the name and title of the signatory are printed: "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA" and "DIRECTORA REGIONAL".

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de San Bernardo
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.